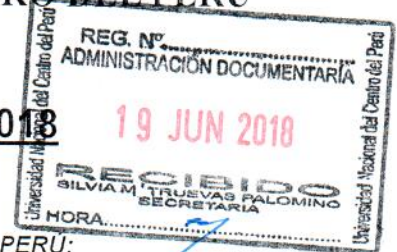




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2023-R-2018



Huancayo, 14 JUN 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00303-VRI-UNCP-2018 de fecha 07 de junio de 2018 a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita corregir denominación en Resolución N° 1090-R-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 1090-R-2018 se resuelve designar al Mg. Oswaldo Rodolfo Quiróz Marín como Director del **Instituto de Emprendimiento Empresarial**;

Que, a través del documento de la referencia la Vicerrectora de Investigación manifiesta que en la R. N° 1090-R-2018 se consideró la denominación de la dependencia antes de la propuesta de la reforma del Estatuto de la UNCP y que como es de conocimiento mediante Resolución N° 0030-AU-2018 se aprobó la reforma del Estatuto con modificaciones de nombres de las Oficinas Administrativas, como es el caso del Vicerrectorado de Investigación: Oficina General de Emprendimiento Empresarial e Innovación; por lo que solicita se corrija con la denominación correcta;

Que, con Resolución N° 3863-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 11 al 29 de junio de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer resolutivo de la **Resolución N° 1090-R-2018**, sólo en lo que respecta a la denominación de la dependencia, debiendo quedar como sigue:

DICE: ... Designar al Mg. Oswaldo Rodolfo Quiróz Marín como Director del **Instituto de Emprendimiento Empresarial** ...

DEBE DECIR ... Designar al Mg. Oswaldo Rodolfo Quiróz Marín como Director de la **Oficina General de Emprendimiento Empresarial e Innovación** ...

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 1090-R-2018.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚNIGA
RECTORA (E)